



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1989.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímase a la Señora ROSA MARINA S. DE SEGURA, D.N.I. N° 14.041.968, de lo adeudado a la Municipalidad de la Capital en los años 1987, 1988, y 1989, en concepto de ocupación de la vía pública, por el kiosco de su propiedad ubicado en Barrio Libertador II Peatonal N° 20 - Casa N° 14 de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve.

O R D E N A N Z A N° 1994/89

Expte. N° 516-S-89

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE